

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 4396

LA CISTERNA, 13 SET 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

TENIENDO PRESENTE: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

VISTOS: 1.- Que según la Ordenanza 20 sobre Ferias Libres Art. 8 Punto N°3 (maltrato comprobado de obra al Personal Municipal.

Departamento de inspección

2.- El memorando N°385 del

debe caducarse a Patente de Feria Libre.

3- Que en virtud de lo expuesto

DECRETO:

CADUCASE la Patente de Feria Libre, que a continuación se indica, en atención al punto número 2 de los vistos del presente decreto y ponese término al permiso Municipal.

NOMBRE : DEVIA MOREL GUILLERMINA
R.U.T. : [REDACTED]
DIRECCIÓN PARTICULAR : PARAGUAY N° 725
DIRECCION COMERCIAL : FERIAS LIBRES
GIRO : FRUTAS Y VERDURAS
ROL : 2-12431

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL LEON TURRIETA
ALCALDE (S)

MLI/JMC/POF/LBM/etc.